

D^a. M^a. CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (C. REAL).

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de septiembre de 2024, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"V.- CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE "PLAN DE OBRAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AÑO 2024".-

Incoado expediente para la contratación de las Obras correspondientes al Proyecto de "Plan de Obras Redes de Abastecimiento de Agua Potable Año 2024".

Emitido certificado de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario e informe de Secretaria sobre legislación aplicable al expediente de contratación.

Delegada la facultad de contratación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28-06-2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de contratación de las obras correspondientes al Proyecto de "Plan de Obras Redes de Abastecimiento de Agua Potable Año 2024", por procedimiento abierto simplificado, mediante una pluralidad de criterios, en aplicación del artículo 159 de la LCSP, en concordancia con los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme está redactado.

4.- Autorizar un gasto por importe de 247.455,08 Euros, IVA incluido, de los cuales, 74.236,52 Euros con cargo a la partida 15000-622.00 y 173.218,56 Euros con cargo a la partida 161-629.01 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP."

Esta certificación se expide antes de ser aprobado el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldía, en Tomelloso.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.